

Archivo General de la Nación	
Asesoría Jurídica	
JEFATURA	
31 JUL. 1984	
Nota	
Firma	<i>Siles</i>

INFORME s/n-AGN-84

A : Sr. ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico del Archivo General de la Nación

DE : Srta. AIDA MENDOZA N.
Técnico Profesional 7

ASUNTO : Forum "Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

REF. : Oficio N° 006-84/AGN-JOAJ

FECHA : Lima, 31 de Julio de 1984

En atención al Oficio de la referencia, cumplo con -
elevar a Ud. el presente informe:

GENERALIDADES.-

El Forum sobre el Decreto Legislativo N° 276, se rea-
lizó del 17 al 20 de Julio en el Auditorium del Ministerio de
Industria y Turismo en 4 sesiones, realizadas por expositores
de reconocida experiencia en la Administración Pública y la -
participación de los representantes de las entidades estata-
les invitadas.

ANTECEDENTES

- Oficio N° 006-84/AGN-JOAJ
- Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carre-
ra Administrativa y de Remuneraciones del Sector
Público.

ANALISISJulio 17

La inauguración correspondió al Dr. Víctor García Gon-
zales y seguidamente el expositor fue el Dr. Renato Lértora.

El Dr. Lértora, centró su intervención en el análisis
de los antecedentes del Decreto Legislativo y la evolución de
la normatividad respectiva, haciendo las siguientes precisiones.

- a) La Ley de Bases tiene como objetivo y finalidad -
consolidar el concepto de carrera, basándose en niveles de cla-
se.
- b) Tiene un contexto moral sustantivo siendo en ese
sentido un gran aporte social.
- c) Enfatizó que la Ley no es de ningún modo antilabo-

ral y antisindical por cuanto se ratifica el Convenio 151 de la OIT y se toma el principio constitucional respectivo.

d) La Ley será reglamentada parcialmente y está próximo a darse un primer reglamento sobre ingreso y promociones de los servidores públicos.

Julio 18

En éste día se realizaron dos exposiciones correspondiendo la primera al Dr. Percy Vinelli Cárdenas.

El Dr. Vinelli se refirió al Título Preliminar precisando que en él se fijaban los medios que le permitirán a los trabajadores mayores preparaciones, reconociendo sus aptitudes, y contar con personal calificado que conlleva a la búsqueda de su realización como persona.

La segunda exposición correspondió al Dr. Raúl Vidal Berau, sobre Sistema de Remuneraciones.

El Dr. Vidal Berau hizo referencia a que la Ley de Bases trata de cumplir con el mandato constitucional, no habiendo disparidad por el pago de remuneraciones, fijándose el monto a cada nivel de carrera a través de la Unidad Remunerativa Pública que será actualizada periódicamente.

Por otro lado hizo referencia a la prohibición de la negociación de las entidades públicas con sus Sindicatos que modifiquen la estructura remunerativa.

Julio 19

La primera exposición estuvo a cargo del Dr. Mario Pasco Cosmópolis, sobre el tema "La Carrera Pública".

Al respecto enfatizó que el Decreto Legislativo cumple en todos sus puntos con el mandato Constitucional.

Igualmente manifestó que la estructura que recoge el dispositivo es un incentivo para acceder a nuevos niveles superiores por el fácil desplazamiento para el cambio de grupo ocupacional, respetándose el nivel alcanzado por el servidor.

El ascenso necesariamente se hace por evaluación periódica y por medios técnicos, teniendo en cuenta los méritos individuales y desempeño en el cargo.

La capacitación se establece como una obligación de la entidad y servidores impulsándose al ascenso con el objetivo de permitirle una posición más alta y consecuentemente mejorar el servicio público.

2da. Exposición.- El Dr. Roberto Avalos tuvo a su cargo la segunda exposición del día, en la cual trató sobre

el Tribunal de Servicio Civil, quien manifestó lo siguiente:

El Tribunal tiene la virtud de llamarse como tal por ser un ente de carácter decisivo y se crea sobre las bases y experiencia del Concejo de Servicio Civil.

Es un ente autónomo dentro de su jurisdicción y lo novedoso es la Constitución de los Concejos Regionales, que posiblemente funcionan en las Sedes de las Cortes Superiores, con el fin de facilitar el seguimiento en la vía judicial, una vez agotada la vía administrativa.

Julio 20.-CLAUSURA

El evento fue clausurado con un amplio debate, teniendo como expositores a los señores: Gustavo Bacacorzo, Roberto Avalos, Víctor García Gonzales, Jorge Ordoñez Ortiz, Mario Pasco y Peregrin Román, quienes incidieron en algunas aspectos no dilucidados totalmente en las anteriores intervenciones.

Finalmente el Dr. Avendaño, Vice Ministro de Justicia dió por clausurado el evento.

CONCLUSIONES

Del análisis efectuado se puede llegar a las siguientes conclusiones.

1) Como toda creación humana el Decreto Legislativo 276, tiene aspectos susceptibles de ser mejorados.

2) Contiene algunas innovaciones ventajosas, siendo una de las más audaces en lo que respecta al Sistema de Remuneraciones que conducen a la equiparidad en toda la administración pública.

3) Establece un ordenamiento de la estructura remunerativa.

4) Es positivo en el sentido que ha mejorado el Status jurídico respecto de la Ley 11377.

5) El Tribunal de Servicio Civil es un ente que necesita ser estudiado a profundidad, principalmente lo correspondiente a los Concejos Regionales.

6) Por primera vez se establece la jurisprudencia administrativa de manera expresa.

Es cuando informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

.....
Aída Mendoza Navarro